

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO No 0540

Santiago de Cali, mayo veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede, se da por terminado el presente asunto como quiera que el Dr. JUAN DAVID GIRALDO ZAPATA aceptó el cargo como apoderado judicial de la señora PAULA ANDREA LOPEZ CORTES.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

DAR por terminado el presente asunto por lo expuesto en la parte motiva.

Notifíquese y cúmplase,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo Juez Juzgado De Circuito Familia 006 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6ab5e6baff6fab5e0cc6bdc690abcb5a876c7a0635a77a8968d5ce4d53df53cc

Documento generado en 26/05/2023 11:23:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica